



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 10 de noviembre de 2020

Número 5649-RA-4

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, presentadas por el Grupo Parlamentario del PT

Anexo RA-4

Martes 10 de noviembre

049



LIC. MARÍA ROSETE
DIPUTADA FEDERAL

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2020

DIPUTADA PRESIDENTA
DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en la fracción II del numeral 3 del Artículo 79, el numeral 1 del Artículo 221, el Artículo 109 y el Artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, presento las siguientes reservas al dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar los artículos 9, 10, 30 y Octavo Transitorio, para quedar como sigue

Se propone **Reformar**:

Artículo: 9, 10, 30 y Octavo Transitorio.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>...</p> <p>Artículo 9. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las</p>	<p>Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>...</p> <p>Artículo 9. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas de inversión en infraestructura, dando prioridad a aquellas obras iniciadas en ejercicios anteriores que no haya sido concluidas, así como a las de mantenimiento y reconstrucción ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria previstas en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás</p>

economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

...

Artículo 10.:

I. al VII. ...

...

...

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más

disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

...

Artículo 10.:

I. al VII. ...

...

...

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, **sin que ello afecte la eficiencia, estructura, funcionamiento, trabajo, responsabilidad y capital**

tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

...

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con

humano de éstos, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

...

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, **de desempleo y de precarización salarial** de acuerdo



LIC. MARÍA ROSETE
DIPUTADA FEDERAL

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"

los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...

...

...

...

...

con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social **y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...

...

...

...

...



**LIC. MARÍA ROSETE
DIPUTADA FEDERAL**

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"**

...	...
...	...
...	...
...	...
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
...	...
Octavo. El presupuesto aprobado del Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; los cuales se destinarán para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto.	Octavo. El presupuesto aprobado del Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; los cuales se destinarán exclusivamente para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto.

ATENTAMENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone incrementar el presupuesto de Fertilizantes en 1,088 millones de pesos adicionales para incorporar a las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala para quedar con un presupuesto total de 3,000 millones de pesos. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

Se propone **Reformar:**

- Artículo
- Anexo: 1 y 11
- Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
- Programa: S 092 Fertilizantes
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,247,330,755,522
08. Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08. Agricultura y Desarrollo Rural	50,379,453,404
C RAMOS GENRALES	3,430,449,790,272	C RAMOS GENRALES	3,429,361,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,008,200,000

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTRE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTRE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Total	335,227.6	Total	336,315.60
Competitividad	31,025.4	Competitividad	32,113.40
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	31,025.4	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	32,113.40
Agricultura y Desarrollo Rural	31,025.4	Agricultura y Desarrollo Rural	32,113.40
Fertilizantes	1,912	Fertilizantes*	3,000.00
		* 1,088 millones de pesos adicionales para incorporar a Chiapas, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala	


ATENTAMENTE

Eraclio Rodríguez Gómez

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.**

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone incrementar el presupuesto de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en 1,000 millones de pesos adicionales para el status fitosanitario nacional, para quedar con un presupuesto total de 4,223 millones de pesos. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.



Se propone Reformar:

Artículo

Anexo: 1 y 11

Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: S 263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B.	RAMOS	1,246,242,755,522	B.	RAMOS	1,247,242,755,522
	ADMINISTRATIVOS			ADMINISTRATIVOS	
08.	Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08.	Agricultura y Desarrollo Rural	50,291,453,404
C	RAMOS GENRALES	3,430,449,790,272	C	RAMOS GENRALES	3,429,449,790,272
30.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,096,200,000



ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTRE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTRE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Total	335,227.6	Total	336,315.60
Competitividad	31,025.4	Competitividad	32,113.40
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	31,025.4	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	32,113.40
Agricultura y Desarrollo Rural	31,025.4	Agricultura y Desarrollo Rural	32,113.40
Fertilizantes	1,912	Fertilizantes*	3,000.00
		* 1,000 millones de pesos adicionales para mantener el <i>status</i> fitosanitario nacional	

ATENTAMENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone adicionar el programa F001 Garantías Líquidas con 2,500 millones de pesos para financiar la compra de seguros de mercado y climatológicos. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

Se propone Adicionar:

Artículo

Anexo: 1

Ramo o rubro: 06 Hacienda y Crédito Público
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: F001 Garantías Líquidas
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,247,330,755,522
06. Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06. Hacienda y Crédito Público	22,728,539,183
C RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	C RAMOS GENERALES	3,427,949,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,596,200,000
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)			



Total	335,227.6	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	Total	337,727.60
Financiera	0		Financiera	2,500
Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	0		Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	2,500
Hacienda y Crédito Público	0		Hacienda y Crédito Público	2,500
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	0	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	2,500	

* Se adiciona el programa F001 Garantías Líquidas con 2,500 millones de pesos para financiar la compra de seguros de mercado y climatológicos.

ATENTAMENTE

Efraclio Rodríguez Gómez

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone adicionar el programa S265 Programa de aseguramiento agropecuario con 605.9 millones de pesos para financiar subsidios a la prima de aseguramiento a pequeños y medianos agricultores. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

Se propone Adicionar:

Artículo

Anexo: 1

Ramo o rubro: 06 Hacienda y Crédito Público
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: S265 Programa de Aseguramiento Agropecuario
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

IL. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,848,629,887	
06. Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183		06. Hacienda y Crédito Público	20,834,413,548	
C RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272		C RAMOS GENERALES	3,429,843,915,907	
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000		30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,490,325,635	

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Total	335,227.6	Total	335,833.50
Financiera	0	Financiera	605.9
Programa de Financiamiento al medio ambiente rural	0	Programa de Financiamiento al medio ambiente rural	605.9
Hacienda y Crédito Público	0	Hacienda y Crédito Público	605.9
AGROASEMEX	0	AGROASEMEX	605.9

* S265 Programa de aseguramiento agropecuario con 605.9 millones de pesos para financiar subsidios a la prima de aseguramiento a pequeños y medianos agricultores.

J. F. D. GARZA HERRERA
ATENTAMENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone incrementar el presupuesto del programa K 012 Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y seguridad social en 80,000,000 de pesos para proyectos relativos al dragado, desazolve y mantenimiento de la zona pesquera sur de Sinaloa. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

Se propone reformar_

Artículo

Anexo: 1

Ramo o rubro: 13 Marina
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: K 012 Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y seguridad social.

H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,322,755,522
13. Marina	35,476,715,511	06. Hacienda y Crédito Público	35,556,715,511
C RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	C RAMOS GENERALES	3,430,369,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,016,200,000



	<p>* 80 millones de pesos para proyectos relativos al dragado, desazolve y mantenimiento de la zona pesquera sur de Sinaloa.</p>
--	--

ATENTAMENTE

JOSÉ MARIO OSUNA MEDINA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone adicionar el programa U081 P Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Estatales con 750,000,000 de pesos para apoyar a las Universidades Públicas Estatales (UPE) que requieran abatir los pasivos contingentes derivados del pago de pensiones y jubilaciones o bien pasivos fiscales o de seguridad social. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Se propone **Adicionar:**

Artículo

Anexo: 1

Ramo o rubro: 11. Educación Pública.
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: U081. Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Estatales.

RECEBIDO
10 NOV. 2020
SALA DE SESIONES

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,992,755,522
11. Educación Pública	337,846,927,949	11. Educación Pública	338,596,927,949
C RAMOS GENERALES	3,340.449,790,272	C RAMOS GENERALES	3,339,699,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,346,200,000



	<p>*Se propone adicionar el programa U081 P Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Estatales con 750,000,000 de pesos para apoyar a las Universidades Públicas Estatales (UPE) que requieran abatir los pasivos contingentes derivados del pago de pensiones y jubilaciones o bien pasivos fiscales o de seguridad social.</p>
--	--

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Feard Bañelo,

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

958

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p align="center">PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</p>	<p align="center">PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</p>
<p align="center">Sin correlativo</p>	<p>Artículo 8 Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el</p>

II CÁMARA DE DIPUTADOS
 INSTITUCIÓN DE LA GOBERNADURA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV. 2020
 RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el

monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2021.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

- a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;
- b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o
- c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

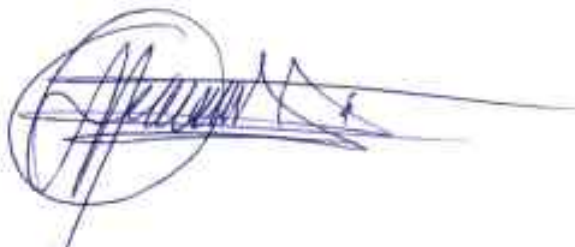
En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los

beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto.

ATENTAMENTE.



FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>